

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 329 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: el Informe N° 327-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 24 de Marzo de 2022, el Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 333-2022/GRP-401000-401100, de fecha 30 de Marzo de 2022, el jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

01 ABR 2022

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de Marzo de 2022, se suscribió el Contrato N° 06-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO SALITRAL, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 CALLE LA MAR", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES IRI: 2213617;

Que, mediante el Informe N° 327-2022/GRP-401000-401400-401420, de fecha 24 de Marzo de 2022, el Sub Director de la División de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán el comité de entrega de terreno de obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" – META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 CALLE LA MAR", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES IRI: 2213617;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la designación del comité de entrega de terreno para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" – META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 CALLE LA MAR", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES IRI: 2213617;

Que, mediante el artículo 176° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que "El inicio del plazo de ejecución de obra rige desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: a) que la entidad notifique al contratista quien es el inspector o supervisor, según corresponda; b) Que la entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;

Que, estando a la norma antes mencionada, corresponde a esta Entidad cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 176° del Reglamento, para así dar inicio y designar al COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" – META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 CALLE LA MAR", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES IRI: 2213617; profesionales que han sido propuestos por el Sub Director de la División de Obras;

Que, en atención a lo expuesto y a la opinión legal emitida por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal a través del Informe N° 299-2022/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Marzo de 2022; opina que deviene en procedente **DESIGNAR** el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" – META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 329 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

01 ABR 2022

Sullana,

CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 CALLE LA MAR", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES IRI: 2213617; debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de Diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" – META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRAS 1,2,3,4 Y 5 CALLE LA MAR", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES IRI: 2213617, que estará integrado por los siguientes profesionales:

COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO			
MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
ING. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR	Presidente	ING. WILFREDO MURILLO FARFAN	Miembro
ING. EDWIN ANGEL CHINCHAY FALCONI	Miembro	ING. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA	Miembro
ING. WILMER RAFAEL ECHE BERECHÉ	Miembro		

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **CONSORCIO SALITRAL**, con Domicilio Legal Mz. J Lote 04 AA.HH María Goretty (a una cuadra de Iglesia María Goretty) Castilla - Piura;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el portal web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el artículo primero; a la División de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Estudios y Proyectos, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suárez
GERENTE SUB REGIONAL

